



Política en educación para el desarrollo sostenible del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica

Policy on Education for the Sustainable Development of the Ministerio de Educación Pública de Costa Rica

Roberto Brenes López¹
José Pablo Zárate Montero²

DOI: 10.22458/rb.v33i1.4277

Recibido- Received: 17/03/2022 / Corregido- Revised: 29/03/2022 / Aceptado- Accepted: 06/06/2022

RESUMEN

La educación para el desarrollo sostenible (EDS) se ha integrado en numerosos marcos y convenciones mundiales. Existe ahora un creciente reconocimiento internacional como elemento integral de una educación de calidad que forma personas con habilidades para enfrentar los desafíos que plantean los cambios provocados por las alteraciones en el ambiente y que, a su vez, se manifiestan en fracturas sociales. En ese sentido, la Política y Plan de Acción de Educación para el Desarrollo Sostenible, aprobada por el Consejo Superior de Educación en el año 2020, formaliza la ruta para la implementación del modelo como un eje que impregna el currículo en las diferentes asignaturas; en respuesta al compromiso adquirido por el país en el logro de los objetivos para el desarrollo sostenible (ODS).

Palabras clave: desarrollo sostenible; educación; política educativa; sostenibilidad, objetivos para el desarrollo sostenible.

ABSTRACT

Education for Sustainable Development (ESD) has been integrated into numerous global frameworks and conventions. Currently, there is growing international recognition that considers ESD as an integral element of quality education, since it provides people with skills that allow them to face the challenges posed by changes regarding environmental alteration, which in turn manifest themselves as social fractures. In this sense, the Education policy and action plan for Sustainable Development, approved by the Higher Council of Education in 2020, formalize the route for the implementation of such a model as an axis that can permeate the curriculum of the different subjects in the public school system, and in response to the commitment acquired by the country for sustainable development achievement goals (SDGs.)

Keywords: sustainable development; education; education policies; sustainability; sustainable development achievement goals.

¹ Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación. Ministerio de Educación Pública, roberto.brenes.lopez@mep.go.cr
ID: <https://orcid.org/0000-0002-1783-5157>

² Departamento de Salud y Ambiente. Ministerio de Educación Pública, pablo.zarate.montero@mep.go.cr
ID: <https://orcid.org/0000-0002-1100-4555>

Introducción

En la sesión n.º 10-2020 celebrada por el Consejo Superior de Educación (CSE) el lunes 24 de febrero de 2020, se aprobó mediante Acuerdo n.º 03-10-2020 la Política en Educación para el Desarrollo Sostenible (PEDS) y su plan de acción.

La política responde a la necesidad de sistematizar, desde el Ministerio de Educación Pública, los lineamientos relacionados con la promoción, articulación y fundamentación de la educación para el desarrollo sostenible (EDS) que se desarrollen en los centros educativos del país.

La construcción de la PEDS surge en el contexto del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022, que establece el modelo de desarrollo sostenible como parte de las áreas de interés nacional. Así mismo, en atención al plan de implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en Costa Rica (Decreto n.º 40203-PLAN-RE-MINAE), se hace necesaria la elaboración de un documento que oficialice el abordaje de esta perspectiva de desarrollo en el ámbito educativo.

Desarrollo

Actualmente, el concepto de desarrollo sostenible más aceptado internacionalmente por su carácter comprensivo es el propuesto de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), que lo define como:

La estrategia que lleve a mejorar la calidad de vida, sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sostienen, entendiendo por capacidad de carga de un ecosistema la capacidad

que tiene para sustentar y mantener al mismo tiempo la productividad, adaptabilidad y capacidad de renovación. (Macedo y Salgado, 2007, p. 33)

Por décadas, la economía de frontera asentó el crecimiento económico sobre la base de una desprotección y explotación intensiva del ambiente (Cuenca, 2020). Una interpretación utilitarista del ambiente se erigió como la forma en que la humanidad validó sus procesos de desarrollo. De esta manera, se posicionó una idea de modernidad, entendida como un proceso de racionalización (que no racionalidad) creciente, que redujo espacios a formas alternativas de entender la naturaleza (Guillén, 1996).

Ante este panorama, la UNESCO (2020a), revitaliza el papel de la educación como catalizador para la edificación de un futuro mejor y más sostenible y a raíz de la proclamación del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible en 2005, los estados miembros se comprometieron a promover este modelo educativo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Río de Janeiro en 2012.

Desde 2015, fecha en la que la asamblea de las Naciones Unidas aprobó los Objetivos de Desarrollo (ODS), se ha constatado un avance insatisfactorio en el logro de las metas trazadas, como lo afirma el secretario general del ONU, “los esfuerzos mundiales llevados a cabo hasta la fecha han sido insuficientes para lograr el cambio necesario que necesitamos” (UNESCO, 2020b, párr. 1).

En medio del compromiso para alcanzar la Agenda 2030 se antepuso una crisis sanitaria,

económica y social sin precedentes, que ha profundizado “desigualdades extremas, baja productividad, alto nivel de endeudamiento, desempleo y la alta informalidad, lo que trae graves consecuencias para las mujeres, los jóvenes y las poblaciones más vulnerables del continente” (Mohammed, 2022, párr. 5).

El panorama descrito debe ser motivo para robustecer programas de EDS como recurso para crear conciencia entre la comunidad educativa y el público sobre lo esencial de reorientar la educación para lograr la sostenibilidad y, en ese sentido, debe ser un tema que involucre autoridades administrativas del ámbito educativo, lo que le convierte en un tema de política nacional (Mckeown, 2002).

Hasta la fecha, la EDS se ha integrado en numerosos marcos y convenciones mundiales relacionados con los ámbitos esenciales del desarrollo sostenible. Las acciones correspondientes a este ámbito de acción prioritario son, entre otras, la integración de la EDS en las políticas internacionales y nacionales de educación y desarrollo sostenible. Según lo establece la UNESCO, es responsabilidad de los ministerios de educación de todo el mundo velar porque los sistemas educativos estén preparados para afrontar los problemas de sostenibilidad existentes y venideros. Lo expresado en el párrafo anterior implica integrar la EDS en los planes de estudios y las normas nacionales de calidad por lo que es necesario que la EDS se considere un factor importante que contribuya a la mejora de la educación (UNESCO, 2020a).

Puntualmente, la meta 4.7 de los ODS establece como aspiración al 2030 que los estados miembros puedan:

[...] garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios. (UNESCO, 2015)

En Costa Rica, la *Política Educativa la Persona: Centro del Proceso Educativo y Sujeto Transformador de la Sociedad* (CSE, 2016) asume la educación para el desarrollo sostenible como una vía de empoderamiento a fin de que, en su proceso de formación, el estudiante adquiera la capacidad de tomar decisiones informadas, asuma la responsabilidad de sus acciones individuales y su incidencia en la colectividad actual y futura, y que en consecuencia contribuya al desarrollo de sociedades con integridad ambiental, viabilidad económica y justicia social para las presentes y futuras generaciones.

A partir de la inclusión del desarrollo sostenible, como uno de los ejes que permea las acciones desarrolladas en el ámbito educativo costarricense, surge la necesidad de elaborar un documento que conceptualice, fundamente y establezca un plan de acción que materialice el modelo oficial de educación para el desarrollo sostenible establecido en las políticas aprobadas por el Consejo Superior de Educación, responsabilidad que asume al amparo del artículo 81 de la Constitución Política. En ese sentido, se hace necesario acuerpar las iniciativas individuales

de acción y estímulo de la conciencia ambiental que numerosas personas docentes implementan en diversos centros educativos en el país.

Es importante destacar que Costa Rica es pionera en la implementación de una política y plan de acción en EDS. Al revisar la situación en otros países centroamericanos, se encontró que Guatemala cuenta con una Política Nacional en Educación Ambiental, Nicaragua implementa en educación primaria una Cartilla de Educación Ambiental y en Panamá se cuenta con la Guía Práctica de Educación para el Desarrollo Sostenible impulsada por la UNESCO. Sin embargo, en ningún caso se encontró un documento con las características de la PEDS impulsada por el MEP de Costa Rica.

Marco jurídico de la PEDS

La legislación en materia ambiental en el país es numerosa. Entre los principales elementos jurídicos que dan sustento a la PEDS se pueden mencionar los artículos 6 y 50 de la Constitución Política, el Código de Educación, la Ley Fundamental de Educación (2160), la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública (3481), la Ley de Regulación del Uso Racional de la Energía (7447), la Ley Orgánica del Ambiente (7554), la Ley de Biodiversidad (7788), la Ley para la Gestión Integral de Residuos (8839), entre otras. Además, considera una serie de compromisos internacionales adquiridos por el país en materia ambiental, enfatizando especialmente en los Objetivos del Desarrollo Sostenible, en particular el ODS (n. °4) el cual establece: "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos".

Fases de construcción de la PEDS

La construcción de la Política en Educación para el Desarrollo Sostenible se efectuó en varias fases. La fase preparatoria arranca en el año 2016 con el establecimiento de un grupo de trabajo conformado por personas asesoras y representantes de diversas dependencias lideradas desde el viceministerio académico. De manera paralela, se estructuraba una segunda fase en la cual se analizó el marco jurídico nacional e internacional que, directa o indirectamente, se relaciona con las temáticas educativas y ambientales.

En la tercera fase, se desarrolló un trabajo de análisis bibliográfico que consideró documentos nacionales e internacionales fundamentales, así como los producidos por diversas agencias de Naciones Unidas, como la *Agenda 2030* y los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, y el documento *2021 Metas educativas: la educación que queremos para la generación de los bicentenarios*, de la Organización de Estados Iberoamericanos.

El cuarto momento de la construcción corresponde a la elaboración e implementación de una metodología participativa de consulta interna y externa, desarrollada por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) de la Universidad de Costa Rica, con el auspicio de la UNESCO y que contó con la participación de representantes del Ministerio de Educación Pública y de la propia UNESCO.

Los procesos de recopilación de información desarrollados mediante consultas participativas incluyeron cinco diferentes espacios, como se muestra en la siguiente figura:

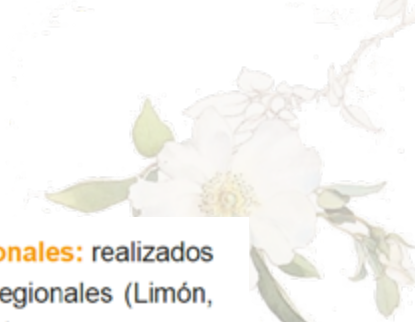


Figura 1

Espacios de recopilación de información



Nota. Con base en CSE, 2020.

Como resultado del proceso se elaboró un documento titulado *Elaboración e implementación de una metodología participativa de consulta para el desarrollo de una política de Educación para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica*, el cual sirvió de base para realizar las consultas y construir el documento que se presentó ante el CSE (UNESCO, 2017).

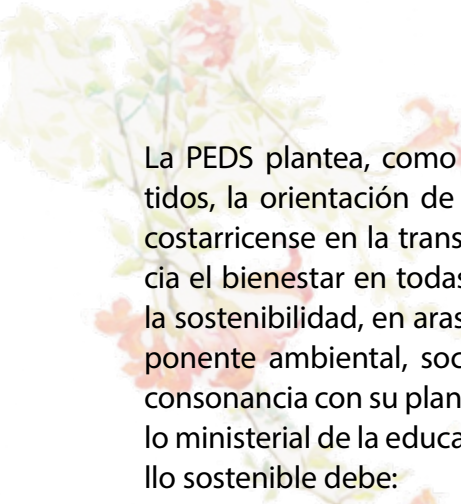
Figura 2

Sesiones de trabajo taller consulta participativa con personas funcionarias del MEP



Nota. Fotografía del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la UCR, mayo, 2017.





La PEDS plantea, como parte de sus cometidos, la orientación de la educación formal costarricense en la transformación social hacia el bienestar en todas las dimensiones de la sostenibilidad, en aras de conciliar el componente ambiental, social y económico. En consonancia con su planteamiento, el modelo ministerial de la educación para el desarrollo sostenible debe:

- Integrar la transdisciplinariedad como principio metodológico de la educación para el desarrollo sostenible.
- Aplicar enfoques socioambientales para el diseño, desarrollo, aplicación y evaluación de la oferta educativa.
- Reconocer la idiosincrasia costarricense en la consecución de un modelo de enseñanza socioambiental integrador.
- Fortalecer una conciencia ética de promoción del respeto a la vida humana y no humana.
- Articular una renovada visión del mundo, en la que prevalezcan los valores que permitan una relación armónica y de largo plazo entre el ser humano y la naturaleza, al promover una cultura de sostenibilidad ambiental.
- Promover la comprensión de la complejidad y consecuencias de los problemas socioambientales, de manera que no se menosprecien ni se les afronte con catastrofismo.
- Fomentar el trabajo con elementos motivadores prácticos y conceptuales que potencien la participación ciudadana en la formulación de propuestas de desarrollo sostenible.

- Difundir conocimientos y fortalecer valores que permitan la adopción de comportamientos y el uso de tecnologías coherentes con los principios del desarrollo sostenible.
- Procurar el bienestar de las cuatro dimensiones de la sostenibilidad: el ambiente, la sociedad, la cultura y la economía.
- Promover el aprendizaje participativo y el pensamiento crítico, sistémico y holístico.
- Aceptar el dinamismo intrínseco del concepto de sostenibilidad, mediante el abordaje conceptual, teniendo en cuenta el contexto en escalas locales, regionales, nacionales y globales, desde una visión de ciudadanía planetaria.
- Incorporar principios de equidad y respeto a la diversidad de género, sexual, cultural y comunitaria, para desarrollar comportamientos que prevengan o resuelvan los problemas ambientales.
- Basarse en los principios y valores subyacentes al desarrollo sostenible.
- Usar una variedad de técnicas pedagógicas que promueven el aprendizaje participativo y los pensamientos sistémico y complejo.
- Promover el aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- Ser relevante a nivel local y culturalmente apropiada.
- Promover la capacidad para tomar decisiones como comunidad, la tolerancia social, la gestión de los recursos ambientales, una fuerza laboral adaptable y calidad de vida.

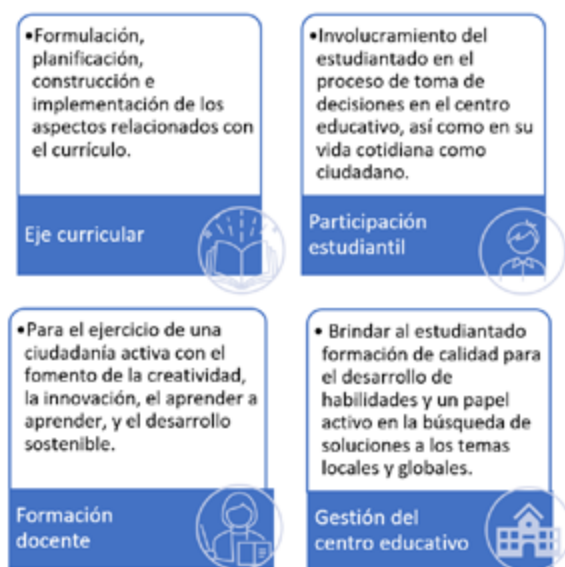
Con el fin de cumplir con este modelo, se establecen los cuatro ejes de intervención



(figura 3) que procuran integrar el enfoque de sostenibilidad ambiental en todas estas acciones, estrategias y procesos educativos del MEP.

Figura 3

Ejes de intervención de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible



Nota. Elaborado con base en CSE, 2020.

Plan de acción de la PEDS

Los ejes de intervención se estructuran en un *Plan de Acción de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible* que involucra a diferentes actores del sistema educativo, tanto a nivel central como de centros educativos, contempla la participación del estudiantado como sujeto activo del proceso e incluye a organizaciones colaboradoras que aportan desde el diseño y elaboración de materiales útiles para la operacionalización del modelo EDS en el currículo nacional. Así mismo, se plantea la conformación de una comunidad de intercambio de experiencias

exitosas, entre otras iniciativas que se detallan a continuación como parte de sus pautas estratégicas:

- Orientar la implementación institucional de las estrategias ministeriales de educación para el desarrollo sostenible establecidas en los acuerdos del Consejo Superior de Educación.
- Implementar los lineamientos, directrices y políticas para el cumplimiento institucional de los acuerdos del CSE en educación para el desarrollo sostenible en todos los ámbitos del sistema educativo.
- Acompañar a las instancias ejecutoras en el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en educación para el desarrollo sostenible.
- Formular propuestas educativas innovadoras en educación para el desarrollo sostenible y estilos de vida sostenibles y ecológicamente responsables, en todos los niveles y las modalidades de la educación formal.
- Potenciar el impacto en el campo de la sostenibilidad de los programas educativos existentes.
- Promover el centro educativo como espacio de oportunidad, en condiciones de equidad, pertinencia y calidad, para las y los estudiantes.

Hasta el momento, se ha avanzado en la elaboración de productos establecidos en el plan de acción de la política, tales como un modelo de centro educativo sostenible, un manual para eventos sostenibles, un programa para la gestión integral de residuos en instituciones educativas, las bases para la conformación de una comunidad virtual

de intercambio de experiencias en EDS y un manual metodológico para la implementación de la EDS, así como recursos didácticos puntuales dirigidos a primera infancia, primero, segundo y tercer ciclo de la Educación General Básica, los cuales se encuentran alojados en el portal del MEP nombrado *EDUCATICO*.

Conclusiones

La EDS ha sido incorporada en diversos marcos y convenciones mundiales relacionados con el modelo del desarrollo sostenible. La UNESCO, como entidad que lideró la ambiciosa agenda 2030, reconoce a través de la declaración Incheon (2015) que el éxito de esta exige políticas y planeamientos adecuados, así como modalidades de aplicación eficientes, haciendo prioritaria la integración de la EDS en las políticas internacionales y nacionales de educación y desarrollo sostenible.

Con el fin de lograr la integración, es necesario brindar un marco metodológico claro que permita la incorporación de elementos de la educación para desarrollo sostenible en el currículo nacional, como un paso decisivo para la formalización de iniciativas que incorporen los ODS en la dinámica del centro educativo y permitan que tanto estudiantes como docentes adquieran la sensibilización y conocimiento práctico que les permita aportar en el logro de las metas establecidas en la agenda 2030. En ese sentido, la PEDS desempeña un rol de suma importancia en el abordaje de este reto al ofrecer un mapa de ruta tanto a las autoridades educativas como a los centros educativos.

Respaldar las voluntades e iniciativas individuales y fragmentadas en educación para el desarrollo sostenible con una política

formaliza los procesos educativos y contribuye a orientar el proceso formativo en alianza con las políticas educativa y curricular, en contextos donde es necesario revisar la relación humanidad-ambiente; además, como lo mencionan Chen et ál., 2019, favorece una práctica educativa integral, contextual e inspiradora que cimiente los valores de la sostenibilidad ambiental, económica y social contemplados en los ODS.

Se espera que, con la implementación de los productos establecidos en el plan de acción de la política, se consiga acercar cada vez más a la dinámica institucional el concepto, el sentido y la importancia de la EDS, que conforme se vayan superando las rigurosidades impuestas por la pandemia y la compleja situación geopolítica actual se puedan encauzar, a través del arma poderosa que es la educación, los múltiples esfuerzos en aras de esa meta que desde instancias directivas, pasando por las aulas y llegando a los hogares, se requiere para aspirar a un mejor futuro para todas y todos.



Referencias

- Chen, E., Hernández, C., Muñoz, E., Segura, O. (2019). Educación para el Desarrollo Sostenible: eje de la Política Educativa Costarricense. *Revista Internacional de Administración de Oficinas y Educación Comercial*. 4(1). pp. 40-70 <http://doi.org/10.15359/respaldo.4-1.3>
- Consejo Superior de Educación. (2017a). *Política Educativa la Persona: Centro del Proceso Educativo y Sujeto Transformador de la Sociedad*. Ministerio de Educación Pública. <https://bit.ly/3IHJyGS>
- Consejo Superior de Educación. (2020). *Política y Plan de Acción de Educación para el Desarrollo Sostenible*. Ministerio de Educación Pública. <https://bit.ly/3vXtVPR>
- Cuenca, R. (2020). Educación y democracia en América Latina: un asunto de desarrollo sostenible. Profesorado. *Revista de currículum y formación del profesorado*, 24(3), p. 27–47, DOI [10.30827/profesorado.v24i3.13213](https://doi.org/10.30827/profesorado.v24i3.13213)
- Guillén, F. (1996). Educación, medio ambiente y desarrollo sostenible. *Revista Iberoamericana de Educación*. 11(1996). 103-110. OEI. <https://bit.ly/3tgp2zX>
- Macedo, B., Salgado, C. (2007). Educación ambiental y educación para el desarrollo sostenible en América Latina. *Fórum de sostenibilidad*.1 (2007) 29-37. <https://bit.ly/3heJZV0>
- Márquez Delgado, D. L., Hernández Santoyo, A., Márquez Delgado, L. H. & Casas Vilardell, M. (2021). La educación ambiental: evolución conceptual y metodológica hacia los objetivos del desarrollo sostenible. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(2), 301-310.
- McKeown, R. (2002). *Manual de Educación para el Desarrollo Sostenible*. Centro de Energía, Medio Ambiente y Recursos Universidad de Tennessee. <https://bit.ly/34Lj5S7>
- Mohammed, A. (2002, 7 de marzo). "América Latina no está logrando los Objetivos del Desarrollo Sostenible". [Presentación de conferencia]. Quinta reunión del Foro de los países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible. San José, Costa Rica. <https://bit.ly/3Gl7scZ>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. (2012). *Educación para el desarrollo sostenible*. Libro de consulta. UNESCO, París. <https://bit.ly/3L7ciCu>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. (2016). *Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4*. UNESCO, París. <https://bit.ly/34JUKWi>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. (2017a). *Educación para los objetivos de desarrollo sostenible. Objetivos de aprendizaje*. UNESCO Oficina Multipaís en San José. <https://bit.ly/3rsh71r>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. (2017b). *Elaboración e implementación de una metodología participativa de consulta para el desarrollo de una política de Educación para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica*. UNESCO, París. <https://bit.ly/3Mw02va>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (2020a). *Educación para el desarrollo sostenible: hoja de ruta – Educación 2030*. UNESCO, París. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374896>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. (2020b). *Informe sobre los progresos en el cumplimiento de los ODS*. [Documento HTML] <https://bit.ly/3q9VCBI>

